



Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado

VII Sesión Extraordinaria 2025

12 de septiembre de 2025

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo siendo las 11:00 horas del día 12 de septiembre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación por medio de la aplicación Meet de Google los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta VII Sesión Extraordinaria del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **L.A. Mildred Leines Noguera**, en representación de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, **Secretaría de Hacienda** en el Estado de Hidalgo y Presidenta de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, en calidad de Presidenta Suplente; y los integrantes del Órgano de Gobierno, estando presentes con carácter de **consejeras suplentes de la Secretaría de Hacienda** la **L.C. Nidya Gisela Flores Ramos** Directora del Área de Contabilidad en representación de la Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez, Subsecretaria de Egresos y la **Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto**, Directora Técnica de la Subsecretaría de Ingresos en representación del Mtro. Guillermo Rafael Huerta Meneses, Subsecretario de Ingresos; **con carácter de consejero suplente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, el Lic. Gerardo Islas Villegas**, Director de Control y Registro de Bienes Asegurados, en representación del Lic. Francisco Ángel Fernández Hasbun, Encargado del Despacho **con carácter de consejera suplente de la Secretaría de Gobierno, la L.R.I. Claudia Vergara Zayas**, Directora de Desarrollo Democrático, en representación del Lic. Guillermo Olivares Reyna, Secretario; **con carácter de consejero suplente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas**, Magistrado Integrante de la Octava Sala del Sistema Penal Acusatorio y en la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes, en representación de la Mtra. Rebeca Stella Aladro Echeverría, Magistrada Presidenta del H. Tribunal; **con carácter de consejero suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva, el L.D. Hugo Iván Garrido Lechuga**, Director de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad; Asimismo, se encuentra presente la L.C. Matilde Vite Olivares, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; con carácter de invitados: El Lic. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto. -----

La **L.A. Mildred Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno. Una vez realizado el pase de lista correspondiente y verificada la existencia de



Quórum Legal, asistiendo 7 de 7 integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, se declara formalmente iniciada la VII Sesión Extraordinaria 2025. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, da la bienvenida a los integrantes a la VII Sesión Extraordinaria 2025, agradeciendo a todos su asistencia para llevar a cabo la sesión a la que han sido convocados conforme lo señalan los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10 y 11 de su Reglamento, informando que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO VII SE/2025/01.**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 16 y 17 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, se declara Quórum Legal en la Séptima Sesión Extraordinaria 2025, de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. Asistiendo 7 de 7 consejeros. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, da lectura al siguiente orden del día: -----

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.** -----
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez, como Directora de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -----
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz, como Directora de Coordinación Institucional y Vinculación del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -----
- 5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento del Mtro. Ignacio Gutiérrez Ruano, como Subdirector de Evaluación Institucional del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -----
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la Lic. Yaninee Ruth Sánchez Sánchez, como Subdirectora de Comercialización de Bienes del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -----



7. **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la L.C. Yesenia García Pérez, como Subdirectora de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -----
8. **Presentación y, en su caso, aprobación a propuesta de la Presidenta para el nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz, como Secretaria Técnica del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -
9. **Presentación y, en su caso, aprobación a propuesta de la Presidenta para el nombramiento de la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez, como Prosecretaria del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.** -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros de este si existe algún comentario al Orden del Día, al no haber comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano, para aprobar el punto. -----

Tenemos **7 de 7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO VII SE/2025/02.** -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y los artículos 16 Y 17 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez, como Directora de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, con su venia presidenta, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción XI, y 15, fracciones I y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como en el artículo 20, fracción XIII de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y de Extinción de Dominio, mediante la cual se crea el Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, me permito someter a su consideración la propuesta de nombramiento de la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez, para ocupar el cargo de Directora de Administración y Finanzas de este Instituto. -----

La Mtra. es Licenciada en Contaduría, cuenta con especialidad en Gobierno y Administración Pública, y posee una Maestría en Gestión Pública. -----



En su trayectoria profesional ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: Comisario Público en la Secretaría de Contraloría, Subdirectora de Seguimiento de Entidades Paraestatales en la Secretaría de Hacienda, y consejera suplente en Juntas de Gobierno de organismos descentralizados. Es cuánto. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros de este si existe algún comentario. -----

La **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; es importante mencionar que para que este Órgano de Gobierno esté en condiciones de aprobar los nombramientos de los dos niveles siguientes al del titular de este Organismo se debe de contar con la validación final, sin embargo el nombramiento que están presentando no sufre ningún cambio analizando la estructura anterior validada con lo que están presentando actualmente por lo que sí es procedente dicha aprobación con fundamento en el artículo 6 del acuerdo por los que se emiten Lineamientos Generales para la Elaboración, Modificación, Validación y Actualización de la Estructura Orgánica de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, al no haber más comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----

Tenemos **7** de **7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO VII SE/2025/03**-----

Con fundamento a lo establecido en el artículos 15 fracción IX y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 10, 12, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 16, 18 fracción X y 20 fracción XIII de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado aprueba por unanimidad la propuesta del nombramiento como Directora de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado a la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez.-----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz, como Directora de Coordinación Institucional y Vinculación del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. Con los fundamentos antes citados, someto a su consideración la propuesta de nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz, para ocupar el cargo de Directora de Coordinación Institucional y Vinculación del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, a fin de que sea aprobada por esta Junta de Gobierno. -----



La Lic. Bibiana Quiroz es egresada de la Licenciatura en Derecho y cuenta con un Posgrado en Derecho de Amparo. -----

En su trayectoria profesional ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: Asesora Técnica Pedagógica en la Secretaría de Educación Pública, Jefa del Departamento de Certificación CONEVYT en el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, así como Subdirectora de Evaluación Institucional en el propio Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros de este si existe algún comentario. -----

La **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; es importante mencionar que para que este Órgano de Gobierno esté en condiciones de aprobar los nombramientos de los dos niveles siguientes al del titular de este Organismo se debe de contar con la validación final, sin embargo el nombramiento que están presentando no sufre ningún cambio analizando la estructura anterior validada con lo que están presentando actualmente por lo que sí es procedente dicha aprobación con fundamento en el artículo 6 del acuerdo por los que se emiten Lineamientos Generales para la Elaboración, Modificación, Validación y Actualización de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. -----

L.R.I. Claudia Vergara Zayas, en el nombramiento que nos presentan en la carpeta la fecha del nombramiento es a partir del 16 de agosto de 2025, sin embargo, la sesión se está realizando el día de hoy, en el punto anterior también viene esta fecha, solamente hacer el comentario de que no sé cuándo sea la fecha de contratación, pero para efectos de presentación ante la Junta seria a partir del día de hoy, es cuanto. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, a partir de hoy las directoras pueden firmar con ese cargo independientemente de la fecha que hayan sido contratadas porque sabemos que es muy difícil empatar las fechas -- La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, al no haber más comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----

Tenemos **7** de **7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO VII SE/2025/04 -----

Con fundamento a lo establecido en el artículos 15 fracción IX y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 10, 12, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 16, 18 fracción X y 20 fracción XIII de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado aprueba por unanimidad la propuesta del nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz como Directora de Coordinación Institucional y Vinculación del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo



lo Robado. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento del Mtro. Ignacio Gutiérrez Ruano, como Subdirector de Evaluación Institucional del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

Con los fundamentos antes citados, someto a su consideración la propuesta de nombramiento del Mtro. Ignacio Gutiérrez Ruano, para ocupar el cargo de Subdirector de Evaluación Institucional del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, a fin de que sea aprobada por esta Junta de Gobierno. -----

El Mtro. Ignacio Gutiérrez es egresado de la Licenciatura en Economía y cuenta con una Maestría en Estudios de Población. -----

En su trayectoria profesional ha desempeñado diversos cargos, entre los que destacan: Director de Área de Análisis Económico en la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador, Docente de educación media superior en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, y Subdirector de Comercialización en el Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado.

La **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; es importante mencionar que para este Órgano de Gobierno esté en condiciones de aprobar los nombramientos de los dos niveles siguientes al del Titular de este Organismo debe de contar con la validación final, sin embargo el nombramiento que están presentado sufre cambios analizando estructura anterior validada con la que se está presentando actualmente por lo que no es procedente dicha aprobación con fundamento en el artículo 6 del acuerdo por los que se emiten Lineamientos Generales para la Aprobación, Modificación, Validación y Actualización de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Haciendo referencia la estructura validada por el oficio OMCEOM DGORI/312/2023 el nombre del puesto esta como Subdirección de Evaluación de Riesgos y en la prevalidada esta como Subdirección de Evaluación Institucional. En este caso yo solicitaría que si intervenga el Organismo para que nos aclare la Estructura Orgánica Prevalidada, ya que como bien lo mencionó el Titular está en gestión para su validación final entonces yo solicitaría atentamente se verifique el nombre con el cual se está sugiriendo el puesto que de nivel no cambia sin embargo el nombre si dice Subdirección de Evaluación de Riesgos y en la Prevalidada es Subdirección de Evaluación Institucional porque de esta manera enviaron las gestiones con la Estructura Orgánica Prevalidada. -----

L.R.I. Claudia Vergara Zayas, es en ese sentido mi intervención en relación a lo expuesto por la Comisario precisamente la prevalidada que sesionamos anteriormente y se aprobó viene el nombre como aparece aquí, pero en los tiempos efectivamente todavía no es la validada, entonces yo considero que se quede con instrucción seria lo conveniente, si algún otro consejero no opina diferente. -----

L.A. Mildred Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los



miembros de este si existe algún comentario, pues entonces lo dejamos en este punto con la prevalidada y con la instrucción de que se realicen todas las gestiones hasta su validación y valdría mucho la pena poner o ligar este punto con el oficio con el que ustedes están haciendo el trámite para la validación para que quede asentado en el acta que ya están en ese trámite y posteriormente no exista confusión similar les parece bien. -----

La **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; solamente comentar que si se van en base a la prevalidación queda bajo la responsabilidad del Organismo. -----

L.A. Mildred Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, si es totalmente responsabilidad del Organismo todos los tramites que se realicen hasta la validación de la Estructura sin embargo yo lo pongo en la mesa, es decir con la finalidad de no volver a hacer otra sesión si ellos ya están validando su Estructura Orgánica la están actualizando están haciendo todas las gestiones, pues entonces liquemos esta aprobación a esas gestiones para que no tenga que volver a pasar por la Junta de Gobierno. -----

Al no haber más comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----

tenemos **7** de **7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildred Leines Noguera**, Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO VII SE/2025/05**-----

Con fundamento a lo establecido en el artículos 15 fracción IX y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 10, 12, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 16, 18 fracción X y 20 fracción XIII de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado aprueba por unanimidad la propuesta del nombramiento como Subdirector de Evaluación de Riesgos del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado al Mtro. Ignacio Gutiérrez Ruano, debido a que es el cargo que cuenta con la validación final en la Estructura Orgánica del Instituto. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la Lic. Yaninee Ruth Sánchez Sánchez, como Subdirectora de Comercialización de Bienes del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

Con los fundamentos antes citados, someto a su consideración la propuesta de nombramiento de la Lic. Yaninee Ruth Sánchez Sánchez, para ocupar el cargo de Subdirectora de Comercialización de Bienes del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, a fin de que sea aprobada por esta Junta de Gobierno. -----



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

IHDEP

INSTITUTO HIDALGUENSE PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO



La Lic. Yaninee Sánchez es egresada de la Licenciatura en Administración de Empresas y cuenta con un Diplomado en Habilidades Directivas. -----

En su experiencia profesional ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: Subgerente de Operaciones, Administradora de Licitaciones, así como Jefa de Departamento en este Instituto. -----

La **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; es importante mencionar que para este Órgano de Gobierno esté en condiciones de aprobar los nombramientos de los dos niveles siguientes al del Titular de este Organismo debe de contar con la validación final, sin embargo el nombramiento que están presentado sufre cambios analizando estructura anterior validada con la que se está presentando actualmente por lo que no es procedente dicha aprobación con fundamento en el artículo 6 del acuerdo por los que se emiten Lineamientos Generales para la Aprobación, Modificación, Validación y Actualización de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Haciendo referencia la estructura validada por el oficio OM/CGOM/DGORI/312/2023. -----

En este caso yo solicitaría que si intervenga el Organismo para que nos aclare la Estructura Orgánica Prevalidada, ya que como bien lo mencionó el Titular está en gestión para su validación final entonces yo solicitaría atentamente se verifique el nombre con el cual se está sugiriendo el puesto que de nivel no cambia sin embargo el nombre si en la estructura validada el nombre del puesto esta como Subdirección de Administración, Supervisión, Comercialización y Mercadotecnia de Bienes y en la Estructura prevalidada esta como Subdirección de Comercialización de Bienes y dejarlo bajo responsabilidad del Organismo. -----

Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, creo que, si debe considerarse tanto lo manifestado como el fundamento que está dando precisamente la Comisaria Pública toda vez que, vámonos a un extremo de que hubiera algún cambio en esta decisión que hiciera la oficialía mayor entonces me parece que pudiera estar condicionada porque aquí estamos hablando del número de plazas y de los niveles entonces cualquier cambio en alguna de esa situación pudiera no tener correspondencia a lo que hoy estamos aprobando entonces me parecería que lo pudiéramos someter a consideración en cuestión de dejarlo en tanto se tenga ya la validación final. -----

L.D. Hugo Iván Garrido Lechuga, nada más pedirle si me puede por favor leer el artículo o si me lo puede proporcionar para la condición de la firma. -----

La **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; claro el artículo 6 hace referencia que se considera estructura orgánica validada por la Oficialía Mayor y alineada con la normatividad que le da el sustento independientemente del ejercicio fiscal corriente y también en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo en los artículos 14 y 15, también hace mención de las atribuciones del Titular del Organismo también empata que pase por la Junta de Gobierno pero con la respectiva validación, quiero comentar respecto a la operatividad del Organismo, el cargo de la Directora de Administración y Finanzas como bien usted sabe paso la aprobación sin ninguna traba, sin ninguna objeción, la Lic. Claudia Vergara es la que menciono que a partir de esta fecha firme como Directora de Administración y Finanzas sin ningún problema, sin embargo por eso menciono



que queda bajo responsabilidad del Organismo puesto que la operatividad no para, pero si los subdirectores en este cargo que van a ocupar y la Estructura Orgánica no está validada cuando tengan revisión de alguna instancia fiscalizadora y vea las firmas de los subdirectores donde se aprueban por esta Junta de Gobierno y quedo condicionada en la que no empatan las fechas entonces muy seguramente los van a observar, nosotros hacemos los comentarios en aras de apoyar al Organismo y ver que no tenga ningún problema pero al final ustedes son los que votan y bajo la responsabilidad del Organismo.-----

El **L.D. Hugo Iván Garrido Lechuga**, considerando los comentarios vertidos por la Comisario y por el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer estaríamos fuera de normativa entendemos la posición y la postura del Organismo pero haciendo un análisis si estaríamos en un riesgo también nosotros como integrantes porque no está validada como lo menciona la Comisario en base a los artículos ya mencionados deberíamos de quedar con la firma condicionada. -----

L.A. Mildred Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, podemos aprobar lo de las Direcciones y los subdirectores se deberán de presentar hasta que cuenten con la validación correspondiente. -----

Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, es con el mejor ánimo de que las cosas salgan bien y no entremos en una dificultad, el derecho como ya lo dijo el Contador es muy estricto y si hacemos una aprobación apresurada podría dar lugar hasta a un peculado porque es un desvío donde nadie va a tomar dinero, sin embargo la asignación a un cargo que no existe pues es muy riesgoso, creo que se había dicho desde el inicio lo preocupante aquí es que sean los cargos y los niveles y me parece que las propuestas van en ese sentido, lo que hay es un cambio de denominación porque no, para estar tranquilos todos y para el funcionamiento del propio Instituto que se apruebe con lo que esta validado hasta este momento y si hay que hacer otra reunión extraordinaria creo que nos cubriría a todos simplemente hacer la adecuación correspondiente una vez ya con el documento final que nos daría la certeza además de que si van a ser los nombres y que si van a ser los cargos. -----

La **L.A. Mildred Leines Noguera**. Presidenta Suplente, la opción es que queden con los cargos que si tiene la validación final para que se aprueben todos y ya después se haga otra sesión extraordinaria cuando ya se tenga la validación porque es muy importante que nos alineamos a la normativa, para poder firmar el acta es importante que nos envíen los nombramientos y con la última estructura validada porque de acuerdo con los comentarios de la Comisario se tiene que aprobar si o si con la estructura validada, con él a fan de apoyar al Organismo y no Infringir la Ley. -----

Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, una consulta le preguntaría a el Organismo en el Estatuto que ya se aprobó se encuentra con los nombres anteriores las denominaciones porque esto sería importante. -----

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto, en el Estatuto solamente se menciona las Direcciones de Área. -----

La **L.A. Mildred Leines Noguera**. Presidenta Suplente, y esas ya están aprobadas no hay problema, al no haber más comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----



Tenemos **7** de **7** votos de los integrantes. -----
La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO VII SE/2025/06**-----

Con fundamento a lo establecido en el artículos 15 fracción IX y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 10, 12, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 16, 18 fracción X y 20 fracción XIII de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado aprobada por unanimidad la propuesta del nombramiento como Subdirectora de Administración, Supervisión, Comercialización y Mercadotecnia de Bienes del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado a la Lic. Yaninee Ruth Sánchez Sánchez, debido a que es el cargo que cuenta con la validación final en la Estructura Orgánica del Instituto. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Director General para el nombramiento de la L.C. Yesenia García Pérez, como Subdirectora de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo, Director General del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

Yesenia García Pérez. -----

Egresada de la Licenciatura de Contaduría. -----

Ha laborado como Auxiliar Administrativo de la Junta Distrital Ejecutiva en el Instituto Nacional Electoral, así como Subdirectora Administrativa y de Finanzas en la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador Hidalgo, además Auxiliar Contable en la Presidencia Municipal de Progreso de Obregón Hidalgo, entre otros cargos. -----

Por tanto, se propone como Subdirectora de Fiscalización y Rendición de Cuentas. -----

L.D. Hugo Iván Garrido Lechuga, Con su permiso, Presidenta, solicitar la corrección de las propuestas de nombramientos, de este punto y el siguiente, respecto al nombre del Organismo, es cuanto. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros de este si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----

Tenemos **7** de **7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO VII SE/2025/07**-----

Con fundamento a lo establecido en el artículos 15 fracción IX y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 10, 12, 13 fracción IV



del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 16, 18 fracción X y 20 fracción XIII de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado aprobada por unanimidad la propuesta del nombramiento como Subdirectora de Fiscalización, Evaluación Institucional y Rendición de Cuentas del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado a la L.C. Yesenia García Pérez, debido a que es el cargo que cuenta con la validación final en la Estructura Orgánica del Instituto. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación a propuesta de la Presidenta para el nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz, como Secretaria Técnica del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, con fundamento en lo que establecen los artículos 14 fracción XII de la Ley de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 27 del Reglamento de la misma Ley; 6 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el artículo 16 de la Ley para la Administración y Destino de los bienes Asegurados Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo que crea este Organismo, en mi carácter de Presidenta Suplente de esta Junta de Gobierno me permito proponer el nombramiento de Secretaria Técnica a la **Lic. Bibiana Quiroz Díaz**. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros de este si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----

El **C. Carlos Arturo Sánchez Lugo**, Director General del Instituto, doy cuenta que tenemos **7 de 7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO VII SE/2025/08-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción XII, 25 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 13 fracción IV y 27 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo; se da por presentada y aprobada por unanimidad la propuesta del nombramiento de la Lic. Bibiana Quiroz Díaz como Secretaria Técnica de este Organismo de Gobierno. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación a propuesta de la Presidenta para el nombramiento de la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez, como Prosecretaria del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. --



La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, con fundamento en lo que establecen los artículos 14 fracción XII de la Ley de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 27 del Reglamento de la misma Ley; 6 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el artículo 16 de la Ley para la Administración y Destino de los bienes Asegurados Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo que crea este Organismo, en mi carácter de Presidenta Suplente de esta Junta de Gobierno me permito proponer el nombramiento de Prosecretaria a la **Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez** -----

L.A. Mildreed Leines Noguera Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, pregunta a los miembros de este si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación de la manera acostumbrada levantando la mano. -----
Tenemos **7** de **7** votos de los integrantes. -----

La **L.A. Mildreed Leines Noguera**. Presidenta Suplente, se aprueba el punto por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO VII SE/2025/09**-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción XII, 25 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 13 fracción IV y 27 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 de la Ley para la Administración y Destino de los Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo; se da por presentada y aprobada por unanimidad la propuesta del nombramiento de la Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez Martínez, como Prosecretaria de este Organismo de Gobierno. -----

Una vez concluidos todos los puntos contenidos en el Orden del Día y no habiendo otro asunto por tratar, se da por concluida la VII Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, a nombre de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas** Secretaria de Hacienda agradezco su presencia y participación a cada uno de los integrantes de esta Junta de Gobierno así como también la Comisario Público Suplente del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, siendo las 12 horas 30 minutos del día doce de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

-----**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**-----

L.A. Mildreed Leines Noguera.
Coordinadora de Representación
Institucional.
Presidenta Suplente.

Lic. Lizbeth Aracely Ramírez Soto.
Directora Técnica de la Subsecretaría
de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.
Consejera Suplente.

L.C. Nidya Gisela Flores Ramos
Directora del Área de Contabilidad
de la Subsecretaría de Egresos
de la Secretaría de Hacienda.
Consejera Suplente.

Lic. Gerardo Islas Villegas
Director de Control y Registro de Bienes
Asegurados de la Procuraduría General de Justicia
del Estado de Hidalgo.
Consejero Suplente.

L.R.I. Claudia Vergara Zayas
Secretaría de Gobierno.
Consejera Suplente.

Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas.
Magistrado del H. Tribunal Superior
de Justicia
del Estado de Hidalgo.
Consejero Suplente.

Hoja correspondiente a la VII Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del
Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. -----



L.D. Hugo Iván Garrido Lechuga
Unidad de Planeación y Prospectiva.
Consejero Suplente.

L.C. Matilde Vite Olivares
Instituto Hidalguense para
Devolver al Pueblo lo Robado.
Comisario Público Suplente

C. Carlos Arturo Sánchez Lugo.
Instituto Hidalguense para Devolver
al Pueblo lo Robado.
Titular del Organismo.